

AMPLIAN PRESUPUESTO BIENAL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL PARA 1975-76 DEL PLIEGO PODER JUDICIAL

DECRETO-LEY N° 21366

CONSIDERANDO:

Que el Pliego Poder Judicial, requiere implementar financieramente diversas Partidas Específicas de las Genéricas 02.00 "Bienes" y 03.00 "Servicios" del Programa Unico 201: "Administración de Justicia", a fin de posibilitar la atención de gastos compatibles con el desarrollo de actividades programadas para 1975-1976;

Que los estudios efectuados respecto a la ejecución del Presupuesto de Ingresos y su proyección al cierre del ejercicio fiscal del mencionado Programa, permiten prever una mayor captación de Ingresos Propios que posibilitan la requerida implementación, mediante una Ampliación Presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto-Ley 21057 del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-76;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y por la Dirección General de Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-76, hasta por la cantidad de Cuatro Millones Quinientos Mil y 00|100 Soles Oro (S/. 4'500,000.00), conforme al detalle siguiente:

Volumen 01: Gobierno Central.

Título I: Ingresos.

Capítulo III: Ingresos Propios.

2 - Tasas.

2.2 Tasas Judiciales y de Policía.

Partida:

178: Certificados de Antecedentes Penales 3'500,000

7 - Otros Ingresos Propios.

Partida:

274: Otros Ingresos 1'000,000

TOTAL: S/. 4'500,000

Título II: Egresos.

Pliego 02: Poder Judicial.

Programa 201: Administración de Justicia.

Jefatura Responsable: Presidencia de la Corte Suprema.

Partidas:

02 00 BIENES	2'500,000
<hr/>	
02 01 Alimentos para Personas	350,000
02.05 Materiales Eléctricos	200,000
02.06 Combustibles, Carburantes y Lubrificantes	450,000
02.09 Utiles de Escritorio y Materiales para Impresión	700,000
02.12 Servicio de Cocina, Comedor y Ropa de Cama	50,000
02.14 Repuestos de Equipos de Transporte	400,000
02.18 Utiles de Asco y Limpieza	200,000
02.19 Distintivos y Condecoraciones	150,000
03.00 SERVICIOS	2'000,000
03.05 Servicios Públicos	1'000,000
03.07 Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina	100,000
03.08 Mantenimiento de Equipos de Transporte	400,000
03 09 Mantenimiento de Otros Equipos	250,000
03 18 Atenciones Oficiales y Celebraciones	250,000
<hr/>	
TOTAL: S/.	4'500,000

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 30 de Diciembre de 1975

Gral. de Div. EP Fco. Morales Bermúdez C.

Gral. de Div. EP. Oscar Vargas Prieto.

Vice-Almirante AP. Jorge Parodi Galliani.

Tnte. Gral. FAP. Dante Poggi Morán.

Doctor Luis Barúa Castañeda.